INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señora
CONSUELO SANCHEZ.
Representante Legal

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado Representante Legal de **TOOLS & SERVICES S.A.S.**

Me permito informarle que el COBOG, aceptó su oferta presentada el 11 del mes de noviembre del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.017 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-017 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>025 de fecha 19 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">CONTRATISTA</td><td>TOOLS & SERVICES S.A.S.
NIT: 900.744.289-9</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
CONSUELO SANCHEZ.
Identificación: C.C. 36.167.395 de Huila.</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 2 # 1 i - 25</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3213203996</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: licitaciones@tools-services.com.co; g.gerencial@tools-services.com.co
g.gerencial@tools-services.com.co</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos del proyecto productivo panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Se requiere que los servicios sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HORNO ROTATORIO MINICOMETA 15 WESTON: Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>HORNO ROTATORIO CSK : Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		ELECTROVALVULA		
	3	**HORNO ROTATORIO SCH :** Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Unidad	1
	4	**HORNO ROTATORIO ZINGAL DE 15 BANDEJAS**: Cambio empaque puerta empaque siliconado de alta temperatura, CAMBIO DE GANCHO GIRATORIO DE ARRASTRE, CAMBIO DE SISTSTEMA DE ILUMINACION INTERNA, CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Unidad	1
	5	**HORNO A GAS DE TRES COMPARTIMENTOS:** CAMBIO DE FLAUTAS, CAMBIO DE INYECTOR DE GAS, CAMBIO DEL SISTEMA DE ENCENDIDO (PERILLAS, BOTONES, TEMPORIZADORES Y CONTROL DE TEMPERATURA) CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Unidad	1
	6	**CUARTOS DE CRECIMIENTO**: Cambio ruedas correderas "puertas" rodachines 3" base teflón, CABIO DE RESISTENCIAS, CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE ENCAUCHETADO MONOFASICO NUMERO 10, CAMBIO DE TERMOCUPLA, CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	1
	7	**MOJADORA 1 ARROBA:** Cambio ensamble gancho, cambio rodamientos gancho y olla, cambio de chumaceras, arreglo sistema eléctrico, instalar pulsadores: eje en acero 4140, disco acero 1045,2 rodamientos ref. 6207 2 rs, 2 rodamientos ref. 6208 2rs, chumaceras ref., ucp 205, cable y pulsadores.	Unidad	1
	8	**MOJADORA 2 ARROBAS**: Cambio de motor, instalación kit de arrastre, eje en acero ref. 4140 disco en acero ref 1045, motor 2 a 3 hp, cable, kit de arrastre	Unidad	1
	9	**MOJADORA 2 ARROBAS**: Cambio de gancho, cambio de eje tracción olla, cambio de chumaceras, cambio de correas, gancho en acero inox. 304, eje en acero ref. 4140, chumaceras ref. UPC 206, Correas AX57.	Unidad	1
	10	**MOJADORA 1 ARROBA:** Cambio ensamble de gancho, cambio eje tracción olla, cambio de rodamientos de gancho de olla, cambio de chumaceras, cambio de correas de tracción, cambio rodamientos motor, eje en acero 4140, disco en acero 1045, eje acero 1045, 2 rodamientos ref. 6207 2 RS, 2 rodamientos ref. 6208 2RS, chumaceras ref. UCP *205, 2 rodamientos 6206ZZ, 8 correas 3AX47-2AX41-2AX51.	Unidad	1
	11	**BATIDORA 20 LITROS:** cambio de grasa, cambio de rodamientos, ajuste caja de velocidades. 4 rodamientos ref. 6202 2RS, 2 rodamientos ref. 6203 2RS, 2 rodamientos ref. 6205 2 RS, grasa alta temperatura SKF. REPARACION DE CAJA PLANETARIA Y REPARACION DE GLOBO	Unidad	1
	12	**BATIDORA 20 LITROS:** cambio de rodamientos, cambio de grasa, cambio automático de arranque, ajuste cambio de velocidades, arreglo sistema eléctrico. 4 rodamientos ref. 6202 2RS, 2 rodamientos ref. 6203 2RS, 2 rodamientos ref. 6205 2RS, grasa alta temperatura SKF, automático y cable.	Unidad	1
	13	**FORMADORA DE PAN**: Cambio de rodamientos, cambio banda de arrastre, arreglo sistema de graduación. 12 rodamientos ref. 6202 2RS, 8 rodamientos ref. 6203 2RS, 4 rodamientos ref. 6204 2RS marca TNT, banda ref. waferd 45*87 aproximadamente.	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos del proyecto productivo panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 1	

1	Cantidad	2
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**HORNO ROTATORIO MINICOMETA 15 WESTON**: Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 2	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**HORNO ROTATORIO CSK** : Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 3	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**HORNO ROTATORIO SCH** : Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 4	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**HORNO ROTATORIO ZINGAL DE 15 BANDEJAS**: Cambio empaque puerta empaque siliconado de alta temperatura, CAMBIO DE GANCHO GIRATORIO DE ARRASTRE, CAMBIO DE SISTSTEMA DE ILUMINACION INTERNA, CAMBIO DE ELECTROVALVULA

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 5	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**HORNO A GAS DE TRES COMPARTIMENTOS:** CAMBIO DE FLAUTAS, CAMBIO DE INYECTOR DE GAS, CAMBIO DEL SISTEMA DE ENCENDIDO (PERILLAS, BOTONES, TEMPORIZADORES Y CONTROL DE TEMPERATURA) CAMBIO DE ELECTROVALVULA

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 6	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**CUARTOS DE CRECIMIENTO**: Cambio ruedas correderas "puertas" rodachines 3" base teflón, CABIO DE RESISTENCIAS, CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE ENCAUCHETADO MONOFASICO NUMERO 10, CAMBIO DE TERMOCUPLA, CAMBIO DE CONTACTOR

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 7	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**MOJADORA 1 ARROBA:** Cambio ensamble gancho, cambio rodamientos gancho y olla, cambio de chumaceras, arreglo sistema eléctrico, instalar pulsadores: eje en acero 4140, disco acero 1045,2 rodamientos ref. 6207 2 rs, 2 rodamientos ref. 6208 2rs, chumaceras ref., ucp 205, cable y pulsadores.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 8	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**MOJADORA 2 ARROBAS**: Cambio de motor, instalación kit de arrastre, eje en acero ref. 4140 disco en acero ref 1045, motor 2 a 3 hp, cable, kit de arrastre

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 9	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**MOJADORA 2 ARROBAS**: Cambio de gancho, cambio de eje tracción olla, cambio de chumaceras, cambio de correas, gancho en acero inox. 304, eje en acero ref. 4140, chumaceras ref. UPC 206, Correas AX57.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 10	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**MOJADORA 1 ARROBA:** Cambio ensamble de gancho, cambio eje tracción olla, cambio de rodamientos de gancho de olla, cambio de chumaceras, cambio de correas de tracción, cambio rodamientos motor, eje en acero 4140, disco en acero 1045, eje acero 1045, 2 rodamientos ref. 6207 2 RS, 2 rodamientos ref. 6208 2RS, chumaceras ref. UCP *205, 2 rodamientos 6206ZZ, 8 correas 3AX47-2AX41-2AX51.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 11	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**BATIDORA 20 LITROS:** cambio de grasa, cambio de rodamientos, ajuste caja de velocidades. 4 rodamientos ref. 6202 2RS, 2 rodamientos ref. 6203 2RS, 2 rodamientos ref. 6205 2 RS, grasa alta temperatura SKF. REPARACION DE CAJA PLANETARIA Y REPARACION DE GLOBO

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 12	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**BATIDORA 20 LITROS:** cambio de rodamientos, cambio de grasa, cambio automático de arranque, ajuste cambio de velocidades, arreglo sistema eléctrico. 4 rodamientos ref. 6202 2RS, 2 rodamientos ref. 6203 2RS, 2 rodamientos ref. 6205 2RS, grasa alta temperatura SKF, automático y cable.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 13	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Servicio
3	Procedimiento operativo	**FORMADORA DE PAN**: Cambio de rodamientos, cambio banda de arrastre, arreglo sistema de graduación. 12 rodamientos ref. 6202 2RS, 8 rodamientos ref. 6203 2RS, 4 rodamientos ref. 6204 2RS marca TNT, banda ref. waferd 45*87 aproximadamente.

REPUESTOS.

- Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o re potenciados, con una garantía mínimo de 6 meses, contados desde la fecha de instalación.
- Los repuestos a instalar deben ser genuinos.
- Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado.
b. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
d. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

<table>
<tr><td></td><td>e. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
f. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
g. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
h. Realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
i. Realizar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
j. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
k. Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL COBOG</td><td>El COBOG se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios entregados a la Entidad.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en el área del Proyecto Productivo Panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.391.500) INCLUIDO IVA.

Distribuido de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>BSITEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>ITEM</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR PROMEDIO UNITARIO</th><th>VALOR PROMEDIO TOTAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	732	A-05-01-02-008-007	1	HORNO ROTATORIO MINICOMETA 15 WESTON: Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Servicio	2	$ 1.957.600	$ 3.915.200
	732	A-05-01-02-008-008	2	HORNO ROTATORIO CSK : Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Servicio	1	$ 2.547.400	$ 2.547.400
	732	A-05-01-02-008-009	3	HORNO ROTATORIO SCH : Cambio rodamientos turbina ref. 6205zz, 6206zz, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONTROL DIGITAL, CAMBIO DE EMPAQUE SILICONADO DE ALTA TEMPERATURA, CAMBIO DE MICROS DE COMPUERTA Y ROTACION, CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Servicio	1	$ 2.382.900	$ 2.382.900
	732	A-05-01-02-008-010	4	HORNO ROTATORIO ZINGAL DE 15 BANDEJAS: Cambio empaque puerta empaque siliconado de alta temperatura, CAMBIO DE GANCHO GIRATORIO DE ARRASTRE, CAMBIO DE SISTSTEMA DE ILUMINACION INTERNA, CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Servicio	1	$ 921.700	$ 921.700
	732	A-05-01-02-008-011	5	HORNO A GAS DE TRES COMPARTIMENTOS: CAMBIO DE FLAUTAS, CAMBIO DE INYECTOR DE GAS, CAMBIO DEL SISTEMA DE ENCENDIDO (PERILLAS, BOTONES, TEMPORIZADORES Y CONTROL DE TEMPERATURA) CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Servicio	1	$ 1.278.400	$ 1.278.400
	732	A-05-01-02-008-012	6	CUARTOS DE CRECIMIENTO: Cambio ruedas correderas "puertas" rodachines 3" base teflón, CABIO DE RESISTENCIAS, CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE ENCAUCHETADO	Servicio	1	$ 4.295.800	$ 4.295.800

				MONOFASICO NUMERO 10, CAMBIO DE TERMOCUPLA, CAMBIO DE CONTACTOR				
	732	A-05-01-02-008-013	7	MOJADORA 1 ARROBA: Cambio ensamble gancho, cambio rodamientos gancho y olla, cambio de chumaceras, arreglo sistema eléctrico, instalar pulsadores: eje en acero 4140, disco acero 1045,2 rodamientos ref. 6207 2 rs, 2 rodamientos ref. 6208 2rs, chumaceras ref., ucp 205, cable y pulsadores.	Servicio	1	$ 3.346.400	$ 3.346.400
	732	A-05-01-02-008-014	8	MOJADORA 2 ARROBAS: Cambio de motor, instalación kit de arrastre, eje en acero ref. 4140 disco en acero ref 1045, motor 2 a 3 hp, cable, kit de arrastre	Servicio	1	$ 3.226.600	$ 3.226.600
	732	A-05-01-02-008-015	9	MOJADORA 2 ARROBAS: Cambio de gancho, cambio de eje tracción olla, cambio de chumaceras, cambio de correas, gancho en acero inox. 304, eje en acero ref. 4140, chumaceras ref. UPC 206, Correas AX57.	Servicio	1	$ 3.449.800	$ 3.449.800
	732	A-05-01-02-008-016	10	MOJADORA 1 ARROBA: Cambio ensamble de gancho, cambio eje tracción olla, cambio de rodamientos de gancho de olla, cambio de chumaceras, cambio de correas de tracción, cambio rodamientos motor, eje en acero 4140, disco en acero 1045, eje acero 1045, 2 rodamientos ref. 6207 2 RS, 2 rodamientos ref. 6208 2RS, chumaceras ref. UCP *205, 2 rodamientos 6206ZZ, 8 correas 3AX47-2AX41-2AX51.	Servicio	1	$ 3.647.200	$ 3.647.200
	732	A-05-01-02-008-017	11	BATIDORA 20 LITROS: cambio de grasa, cambio de rodamientos, ajuste caja de velocidades. 4 rodamientos ref. 6202 2RS, 2 rodamientos ref. 6203 2RS, 2 rodamientos ref. 6205 2 RS, grasa alta temperatura SKF. REPARACION DE CAJA PLANETARIA Y REPARACION DE GLOBO	Servicio	1	$ 3.219.500	$ 3.219.500
	732	A-05-01-02-008-018	12	BATIDORA 20 LITROS: cambio de rodamientos, cambio de grasa, cambio automático de arranque, ajuste cambio de velocidades, arreglo sistema eléctrico. 4 rodamientos ref. 6202 2RS, 2 rodamientos ref. 6203 2RS, 2 rodamientos ref. 6205 2RS, grasa alta temperatura SKF, automático y cable.	Servicio	1	$ 3.125.500	$ 3.125.500
	732	A-05-01-02-008-019	13	FORMADORA DE PAN: Cambio de rodamientos, cambio banda de arrastre, arreglo sistema de graduación. 12 rodamientos ref. 6202 2RS, 8 rodamientos ref. 6203 2RS, 4 rodamientos ref. 6204 2RS marca TNT, banda ref. waferd 45*87 aproximadamente.	Servicio	1	$ 2.035.100	$ 2.035.100
	TOTAL INCLUIDO IVA							**$ 37.391.500**

	FORMA DE PAGO: El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **NOTA 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad. **NOTA 2:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar. Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 2. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). 3. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

4. Informe de ejecución del contratista.
5. Certificación de cumplimiento del supervisor.
6. Documento de remisión y/o relación de los servicios prestados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
7. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
8. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. 2026IE0216254, de fecha (15/10/2026), suscrito por la funcionaria Sandra Milena Capacho Castellanos, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y reparación de las máquinas para el proyecto productivo panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.	IVA: El servicio profesional está gravado.	Retención en la fuente, renta por servicios. Retención por concepto de ICA servicios (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 8626 de fecha 19 de junio 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113 - EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 PAN PANADERIA-EPC PICOTA BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 servicios

<table>
<tr><td></td><td>de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)., FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del proyecto productivo panadería del COBOG, Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta media y mínima seguridad de Bogotá COBOG, según oficio No. 2026IE0127911 del 19/06/2026, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000).</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20%</td><td>Vigente por término de duración de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5%</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td></tr>
</table>

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Proyecto Productivo Panadería del COBOG, o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en</td></tr>
</table>

	la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
PAGO DE PARAFISCALES	El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	El CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. El CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. El CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de El COBOG, una suma equivalente al 30% del valor total del contrato. En caso de que El CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, El COBOG hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL COBOG, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a El CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL COBOG dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que El CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que El COBOG pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a El COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG.

DR. JUAN CARLOS MONTOYA CORONADO
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
DG. Santacruz Nicolas
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 19/11/2026
Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\COMUNICADOS DE ACEPTACIÓN\025 TOOLS & SERVICES S.A.S INV 017 DE 2026 MANTENIMIENTO PANADERIA NEW.docx